

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 16 de Junio de 1925.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0		Fecha	0/0	Pesetas	0/0	0/0	0/0		
VALORES DEL ESTADO													
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR													
(22 de Agosto de 1919)													
<i>Al contado.</i>													
15-6-925	70,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,40	15-6-925	575,00	Banco de España	500				678,00	
15-6-925	70,75	> E, de 25.000 > >		70,45	15-6-925	233,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500					
15-6-925	70,85	> D, de 12.500 > >		70,50	12-6-925	390,00	Banco Hipotecario de España	500					
15-6-925	70,90	> C, de 5.000 > >		70,60	2-11-923	81,00	Banco de Castilla	250					
15-6-925	70,95	> B, de 2.500 > >		70,60	10-6-925	170,00	Banco Español de Crédito	250	90				
15-6-925	71,00	> A, de 500 > >		70,60	9-6-925	181,00	Banco Hispano-Americano	500				161,00	
15-6-925	71,00	> G, de 100 > >		70,60	15-6-925	413,00	Unión Española de Explosivos	100				413,00	
15-6-925	71,00	> H, de 200 > >		70,60	15-6-925	101,50	Sociedad Gral. Asu- carera España... (Ordinarias)	500				40,50	
8-6-925	70,75	En diferentes series			15-6-925	40,50	Altos Hornos de Vizcaya	500					
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR													
<i>Estampadas.</i>													
15-6-925	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		84,75	4-6-925	133,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475				342,00	
15-6-925	84,50	> E, de 12.000 > >		84,75	15-6-925	330,75	Idem Norte de España	475				349,00	
12-6-925	84,80	> D, de 6.000 > >		84,75	15-6-925	847,00	B.º Español del Río de la Plata	100 pesos				52,00	
15-6-925	84,75	> C, de 4.000 > >		85,00	15-6-925	52,00							
15-6-925	85,00	> R, de 2.500 > >		85,00	10-6-925	379,00							
15-6-925	85,00	> A, de 1.000 > >		85,00	15-6-925	92,90							
15-6-925	88,00	> G, de 100 > >		88,00	15-6-925	98,75							
15-6-925	88,00	> H, de 200 > >		88,00	15-6-925	109,93							
24-11-924	83,65	En diferentes series			15-6-925	77,00							
4 POR 100 AMORTIZABLE													
12-6-925	89,00	Serie E, de 24.000 pesetas nominales			4-6-925	92,70							
15-6-925	89,80	> D, de 12.500 > >			10-6-925	76,75							
15-6-925	90,20	> C, de 5.000 > >			27-6-925	70,00							
15-6-925	90,00	> B, de 2.500 > >			6-4-925	65,75							
15-6-925	90,20	> A, de 500 > >		90,00	12-6-925	63,50							
26-6-925	92,00	En diferentes series			18-5-921	53,00							
5 POR 100 AMORTIZABLE													
15-6-925	94,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		94,50	31-12-924	63,15							
15-6-925	94,30	> E, de 25.000 > >		94,50	20-1-923	50,50							
15-6-925	94,30	> D, de 12.500 > >		94,50									
15-6-925	94,25	> C, de 5.000 > >		94,50									
15-6-925	94,30	> B, de 2.500 > >		94,50									
15-6-925	94,30	> A, de 500 > >		94,50									
22-6-925	95,00	En diferentes series											
5 POR 100 AMORTIZABLE													
EMISIÓN DE 1917													
12-6-925	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			15-6-925	80,00							
15-6-925	94,25	> E, de 25.000 > >			26-6-925	95,75							
12-6-925	94,15	> D, de 12.500 > >			12-6-925	87,50							
15-6-925	94,15	> C, de 5.000 > >		94,15	12-6-925	37,25							
15-6-925	94,15	> B, de 2.500 > >		94,15	12-6-925	95,00							
15-6-925	94,15	> A, de 500 > >		94,40									
30-5-925	94,75	En diferentes series											
VALORES DE SOCIEDADES													
ACCIONES													
OBIGACIONES													
Ayuntamiento de Madrid.													
PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS													
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO													

SUBASTAS**FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CA-
RRETERAS**

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 20, 21 y 22 de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, cuyo presupuesto asciende a 261.693,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 13.060 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—1110

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 6,580 al 7, 7,940 al 8,550 y 30,063 al 30,263 de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 119.999,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 5.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en pa-

pel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—1111

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 7,4702 a 9,00652 y 9,00652 a 10,51433 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 499.876,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 24.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—1112

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 550,180 a 553 y 553 a 555,700 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, cuyo presupuesto asciende a 765.685,98 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de pesetas 38.280.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 GACETA del 13.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—

Hasta las trece del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 1,200 al 1,700 y 2,550 al 3,333 de la carretera de Manresa a Gerona, cuyo presupuesto asciende a 143.393,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.165 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 GACETA del 13.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Director general, Faquinetto.

S—

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 4,330 a 5,91548 y 5,91548 a 7,47402 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 499.886,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 24.990 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y dis-

posiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 16 de Junio de 1925.—
El Director general, Faquinetó.

S—1413

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 63.349 a 69.060 de la carretera de Barcelona a Ribes, cuyo presupuesto asciende a 433.544,39 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 21.675 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Junio de 1925.—
El Director general, Faquinetó.

S—

Hasta las trece horas del día 25 de Junio actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme especial hormigonado de los kilómetros 0.750 a 2.750 de la carretera de Basella a Manresa, cuyo presupuesto asciende a 195.587,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 9.775 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 de Junio, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 15 de Junio de 1925.—
El Director general, Faquinetó.

S—

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE GERONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso, limitado a D. Miguel Salvat Balles, vecino de La Escala, y a la S. A. Ribot Font y Artigas, de Palafrugell, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre las poblaciones de La Escala y Figueras, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 20 de Junio corriente, hasta el 15 de Agosto próximo inclusive, a las diez y nueve horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 20 del mismo mes, a las diez y siete horas, en este Gobierno civil, y ante una Comisión de esta Junta.

Gerona, 12 de Junio de 1925.—
El Secretario, José Castillón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (citense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por toncada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende estable-

cer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado, en carta de pago que acredite haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S—1107

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE LEON

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte mixto entre Boñar y Coñal, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, se advierte a los señores D. Florencio Sierra Campo y doña Catalina García, actual concesionaria del correo en la misma línea, únicos que han demostrado su derecho a concurso en ésta, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924, y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustándose al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día de hoy hasta el día 18 inclusive del mes actual, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 25 del actual, a las once horas, en León y ante la Junta provincial.

León, 12 de Junio de 1925.—
El Secretario, Federico Toral.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ..., vecino de ... se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por toncada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica: (Consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros y mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan: (Exprésese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a im-

plantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de ... pesetas.

S-1108

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En armonía con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 13 de Junio del mismo año, se advierte a los propietarios doña Rosa Gil Delgado y excelentísimo señor Conde de Castillón, no vecinos de Burgos, e interesados en la expropiación de fincas de dicho término municipal con motivo de la construcción del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, la necesidad de nombrar persona que las represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones que fuere preciso hacerseles; bajo apercibimiento que de no hacer dicho nombramiento dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, o designar persona que no sea vecina de dicha población, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Síndico del mencionado Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos, 2 de Junio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez.

P-580

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE ALAVA

Habiéndose solicitado por D. Abel Pérez Azpitia el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de mercancías y viajeros de La Aldea de Lapoblación a Logroño y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Las condiciones indicadas, material,

tarifas, itinerarios, etc., se hallan consignadas en la Memoria antes indicada.

Vitoria, 22 de Mayo de 1925.—El Secretario.

P-582

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE CASTELLON

Habiéndose solicitado por D. Gerardo Roig Vives, en nombre y representación de la Sociedad Anónima "La Hispano de Fuente En-Segures", el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte del correo y viajeros entre Castellón y Burriana, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Castellón quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Condiciones: Ofrece efectuar dos expediciones diarias y emplear dos automóviles de 26 asientos cada uno y otro de reserva.

Castellón, 4 de Junio de 1925.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P-593

Habiéndose solicitado por D. Antonio Furió Agustina el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte del correo y viajeros, entre Castellón y Onda, con arreglo a condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Castellón quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones o presentar otras en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la Junta mencionada, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Condiciones: Ofrece efectuar dos expediciones diarias y emplear tres automóviles de catorce asientos cada uno.

Castellón, 4 de Junio de 1925.—El Secretario, Enrique Pérez Miranda.

P-594

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE PALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Adolfo Alvarez Rodriguez el establecimiento de un servicio de los determinados de la clase E. por el artículo 71 del Reglamento de 17 de Diciembre de 1924 entre Guardo y esta capital, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del citado Reglamento, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante esta Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan de manifiesto, a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Condiciones que se ofrecen: El servicio se prestará cuando las necesidades del transporte lo requieran, sin perjuicio de hacerlo alterno o diario si las circunstancias lo exigen.

Como las mercancías a transportar por esta línea han de consistir, por regla general, en carbones, el precio por tonelada y kilómetro para el transporte de esta clase de mercancía se fija en 32 céntimos.

Para las demás mercancías, en general, la tarifa será 63 céntimos por tonelada y kilómetro, y en caso de que por su forma o volumen ocupasen todo el carruaje, abonarán el importe de carga máxima admisible del vehículo, aunque no la llevase.

El material que ofrece para este servicio consiste en un camión sistema Pierre-Arrov de cinco toneladas de carga, el cual será reforzado, si se considera necesario, con otro de la misma carga sistema U. S. A.

Palencia, 28 de Mayo de 1925.—El Secretario, Antonio Cobo.

P-595

Habiéndose solicitado por D. Lucas Guerra Rodríguez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros y mercancías entre Saldaña y Osorno, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante esta Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de

quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Condiciones en que se ofrece: Servicio diario con dos coches sistema Ford de catorce asientos cada uno.

Las tarifas para viajeros, a razón de quince céntimos kilómetro, y las mercancías cincuenta céntimos cada cinco kilómetros o fracción, con un porte mínimo de cincuenta céntimos.

Palencia, 28 de Mayo de 1925.—El Secretario, Antonio Cobo.

P—596

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SEVILLA

Habiéndose solicitado por D. José Augusto Muñoz Balbontín el establecimiento de un servicio regular en vehículos de motor mecánico para el transporte de viajeros entre Sevilla y la barriada de Miraflores, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Sevilla quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado, y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Condiciones propuestas: El servicio solicitado es del grupo C, con cuatro expediciones diarias de ida y vuelta, con tarifa de 0,50 pesetas el recorrido total y 0,25 cada uno de los parciales de Sevilla a la Casa Cuna y de la Casa Cuna a Miraflores. Se proponen dos coches marca Ford, con cabida para diez viajeros, uno en servicio y otro en reserva, ofreciendo por canon un cuarto de céntimo por kilómetro y tonelada.

Sevilla, 10 de Junio de 1925.—El Secretario, Manuel María Auzá.

P—604

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE VALENCIA

Habiéndose solicitado por D. Bualista Sastre Ortiz, vecino de Pego (Alicante), el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Pego y Gandía, pasando por Oliva, Alquería de la Condesa, Palmira y Bellreguart, e hijuelas de Fuente Encarroz a Gandía y de Piles a Gandía, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días,

a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Comprometiéndose a verificar cuatro expediciones diarias y a practicar el servicio con cuatro coches automoviles marca Ford y capacidad para 14 viajeros cada uno, más dos coches de la misma marca y cabida como reserva.

Valencia, 30 de Mayo de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—598

Habiéndose solicitado por D. Cándido Ribes Pallardó, vecino de Alcira, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Cullera y Corbera, pasando por Llaurí, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio.

Comprometiéndose a verificar dos expediciones diarias y a practicar el servicio con dos automoviles marca G. M. C., con capacidad para 10 viajeros cada uno.

Valencia, 4 de Junio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—599

Habiéndose solicitado por D. Francisco Lacomba Gandía, vecino de Pedralva, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías, entre Pedralva y Liria, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión; formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada

Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Comprometiéndose a verificar dos expediciones diarias de ida y vuelta, y a realizar el servicio con el siguiente material:

Dos coches automoviles marca Ford, con cabida para 10 asientos.

Un camión para el transporte de mercancías, marca Bichetta.

Valencia, 13 de Mayo de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—600

Habiéndose solicitado por D. Pascual Almiñana Sans, vecino de Luchente, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Luchente y Játiba, pasando por Cuatrecoronas y Genovés, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Comprometiéndose a verificar una expedición diaria de ida y vuelta y a practicar el servicio con un coche automovil marca Ford con capacidad para diez viajeros.

Valencia, 23 de Mayo de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—601

Habiéndose solicitado por D. Emilio Palmer Cloqueil, vecino de Villalonga, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Villalonga y estación férrea de Gandía, pasando por Potries, Benifá, Seniarjó y Almoines, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezcan ante la Junta provincial de Valencia quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio.

Comprometiéndose a verificar dos expediciones diarias y a practicar el servicio con un automóvil marca Ford, con capacidad para 13 viajeros, más otro de la misma marca y capacidad como reserva.

Valencia, 4 de Junio de 1925.—El Secretario, Oswaldo Vega.

P—602

AGENCIA EJECUTIVA DE ENLACE

A los herederos de D. Leoncio Ibarguengoitia.

En cumplimiento de la providencia dictada en 31 de Octubre de 1919, por el entonces Agente ejecutivo de la Hacienda pública de esta provincia, en expediente ejecutivo seguido por descubiertos del concepto canon-minas, años 1912-15 y 17, contra don Leoncio Ibarguengoitia, se embargó por los débitos que se detallan a continuación, un trozo de jaro llamado Calzada Oeste, radicante en la anteiglesia de Múgica.

Detalle del descubierta.

Por canon de la mina "San Vicen-te", de Guipúzcoa, pesetas 252.
 Por canon de la mina "Antonina", de Navarra, 48 pesetas.
 Por canon de las minas "Margarita", "Poca Esperanza" y "Buen golpe sería", de Vizcaya, 156 pesetas.
 Recargos del 15 por 100; 68,40.
 Total, 524,40 pesetas.

Lo que por fallecimiento del deudor se lo notificó a dichos herederos en la forma que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a fin de que puedan satisfacer su descubierta en el plazo de veinticuatro horas, bajo apercibimiento de continuar el apremio, y les requiero a la vez para que en el término de tres días presenten y entreguen a esta Agencia los títulos de propiedad de dicho jaro, pues de lo contrario se suplirán a su costa.

Bilbao, 28 de Mayo de 1925.—El Agente ejecutivo, Garcerán Rojo.
 Oficinas: Colón de Larreategui, número 8, bajo.

P—561

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA TRANVIA DE ARRION-DAS A OVADONGA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, a las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir a esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 25, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en

Madrid, o en la Sucursal de éste, en Oviedo.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubieran verificado.

Oviedo, 13 de Junio de 1925.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1974

LA FRANCFORT

Cuenta de ganancias y pérdidas.

	Pesetas.
DEBE	
Comisiones pagadas.....	49.491,19
Gastos generales.....	24.366,33
Gastos de administración.....	14.940,75
Siniestros pagados.....	149.543,95
Impuestos y timbres.....	5.803,93
Reserva de primas.....	30.000,00
Reserva de siniestros.....	40.000,00
Beneficio	55.472,63
TOTAL.....	369.618,83

HABER	
Reserva de primas de 1923.....	25.000,00
Idem id. de casco de 1923.....	5.000,00
Idem de siniestros de 1923.....	35.000,00
Primas recaudadas en 1924.....	298.814,90
Impuestos y timbres.....	5.803,93
TOTAL.....	369.618,83

Balances de situación

	Pesetas.
ACTIVO	
Efectivo en caja y cuentas corrientes	30.048,60
Efectivo en poder de Delegados y clientes.....	24.943,13
Pago de la Central por nuestra cuenta	459,45
Fondos públicos del Estado español.....	198.603,00
TOTAL.....	254.024,18

PASIVO

<i>Reservas de primas.</i>	
Por seguros de mercancías.....	30.000,00
Reservas para siniestros.....	40.000,00
Saldo acreedor de Delegados y clientes.....	1.311,21
Transferencias a la Casa central	85.000,00
Saldo pasivo de la cuenta de la Casa central.....	42.240,29
<i>Cuenta de ganancias y pérdidas.</i>	
Saldo (beneficio).....	55.472,63
TOTAL.....	254.024,18

Madrid, 16 de Junio de 1925.—La Franfort.—H. Gebhard, Dirección general para España.

X—1987

GAS MADRID (S. A.)

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100
 En el sorteo verificado el día 13 del actual, ante el Notario D. Anastasio

Herrero y Muro, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1.611 a 1.620, 1.751 a 1.760, 1.951 a 1.960, 3.031 a 3.040, 3.221 a 3.230, 3.891 a 3.900, 4.811 a 4.820, 5.841 a 5.850, 6.491 a 6.500, 8.001 a 8.010, 9.131 a 9.140, 6.681 a 9.666, 10.001 a 10.010, 17.771 a 17.780, 19.351 a 19.360

El reembolso se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 5.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1980

N. A. G. ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES (S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 27 del corriente, a las doce de la mañana, en el Paseo de Recoletos, número 17, para tratar del aumento del capital social.

Se recuerda a los señores Accionistas lo que preceptúan los artículos 23, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—N. A. G. Española de Automóviles, el Director-Gerente (ilegible).

X—1981

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTI-LLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 170 obligaciones hipotecarias, emisión de 1906. Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 23 del corriente, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17, a las once de su mañana, con asistencia de Notario, y al que pueden concurrir cuantos obligacionistas o accionistas de esta Sociedad lo deseen. Verificado este sorteo, se publicarán en la GACETA los números de las que resultasen amortizadas, así como la fecha del pago de las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—1972

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE PONTEVEDRA

D. Eusebio Pereiras Oriz, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Pontevedra.

Hago saber: Que habiéndose extrañado la cartera de nombramiento perteneciente al Carabino de esta Comandancia Gumersindo Ferro Fernández, registrada al número 630, se anuncia por el presente para que quede nula y sin valor alguno, caso de ser hallada.

Pontevedra, 4 de Junio de 1925.—Eusebio Pereiras Oriz.

X—1973

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Esta Compañía anuncia al público que a partir del día 1.º de Julio pro-

ximo, se abre el pago de intereses correspondientes al primer semestre de 1925, de las obligaciones hipotecarias de esta Compañía, previa presentación y entrega del cupón número 35, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya; y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 13 de Junio de 1925.—El Director, Antero S. Coronas.

X—1975

S. A. COSMOS

Conforme al artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 11, principal, el 29 de Junio corriente, a las diez de la mañana.

Madrid, 14 de Junio de 1925.—El Consejero-Delegado, Luis M. de Palacio.

X—1983

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

NACIONALIZACION DE OBLIGACIONES

Deseando el Consejo de Administración de esta Compañía que los señores obligacionistas que por causas ajenas a su voluntad no hayan podido nacionalizar sus Obligaciones (Andaluzes 3 por 100 1.ª y 2.ª series, emisión 1907, y Sevilla-Jerez-Cádiz, series gris y amarilla) dentro del plazo concedido para ello, que termina el 30 del corriente mes de Junio, puedan beneficiarse con esta operación, que les permitirá percibir los intereses correspondientes en pesetas y sin descuento de impuestos franceses (que tampoco se deducirán en el reembolso de las Obligaciones nacionalizadas amortizadas), ha acordado prorrogar aquel plazo hasta el 30 de Septiembre de 1925.

Los Bancos encargados de admitir los títulos para su nacionalización continúan siendo:

En Madrid: el Banco Español de Crédito.

En Barcelona: el Banco Español del Río de la Plata y la Sociedad Anónima Arnús-Garf.

En Bilbao: el Banco de Bilbao.

Madrid, 16 de Junio de 1925.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X—1988

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo informa a los señores Accionistas, como continuación al anuncio de 10 del corriente publicado en la GACETA DE MADRID del día de hoy, que el dividendo a repartir por el ejercicio de 1924, que la Junta general de 17 de Mayo último fijó en 22 pesetas por acción libres de impuestos, será pagado desde el día 22 del corriente, contra entrega de cupón número 93.

Madrid, 13 de Junio de 1925.—El

Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—1950

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHAMARTIN DE LA ROSA

Ante el Notario de Chamartín de la Rosa, D. Tomás Calle, ha sido elevada a escritura pública la constitución del Gremio de Bebidas Espirituosas y Alcoholes del expresado pueblo, siendo los otorgantes D. Luis García Plaza (Presidente) y D. Anadón Sánchez Aragonés (Secretario), ambos autorizados por las juntas de agremiados convocadas y reunidas en su día en la forma ordenada en el artículo 450 del Estatuto municipal, siendo el domicilio legal y gremial en la calle de Wilson, 2, del indicado pueblo.

Chamartín de la Rosa, 16 de Abril de 1925.—El Presidente del Gremio, Luis García Plaza.

X—1977

CEMENTOS COSMOS (S. A.)

Conforme el artículo 20 de sus Estatutos, esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de sus accionistas para el día 29 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 11.

Madrid, 14 de Junio de 1925.—El Consejero Delegado, Luis M. de Palacio.

X—1984

GRAN EMPRESA SAGARRA (S. A.)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

En el sorteo verificado hoy 15 de Junio de 1925, ante el Notario del ilustre Colegio de esta Corte, D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, de las Obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio de 1925, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 41 a 50, 1.231 a 1.240, 1.781 a 1.784, 1.861 a 1.870, 1.981 a 1.990, 2.731 a 2.740, 3.921 a 3.930, 5.451 a 5.160 y 5.871 a 5.880.

Los portadores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor del reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir del día 1.º de Julio de 1925, en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid: Banco Urquijo.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán.

En Bilbao: Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa, y

En Gijón: Banco Minero Industrial de Asturias.

PAGO DEL CUPON

A partir del día 1.º de Julio de 1925, se pagarán contra cupón número 3, los intereses correspondientes a las Obligaciones de primera hipoteca 6 por 100, de Gran Empresa Sagarra (S. A.), que esta Sociedad tie-

ne en circulación, a razón de quince pesetas, libre de todo impuesto.

El pago se efectuará en los mismos puntos indicados para el reembolso de las Obligaciones amortizadas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones de dicha Empresa.

Madrid, 15 de Junio de 1925.—El Consejero-Gerente, Antonio Armenta. X-1982

CEMENTOS COSMOS (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 29 del corriente, a las diez y tres cuartos de la mañana, para tratar de asuntos relacionados con los artículos 5, 11 y 24 de sus Estatutos.

Madrid, 14 de Junio de 1925.—El Consejero Delegado, Luis M. de Palacio.

X—1985

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 28 de Marzo último, dictada en el expediente promovido por D. Juan Alonso Oriach, por el presente se hace saber que dicho señor, por medio de su Procurador, don Miguel Puig Serra, ha promovido expediente sobre modificación de apellido, alegando sustancialmente que nació en 7 de Marzo de 1882, de padres desconocidos, siendo bautizado como tal en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Angeles, de esta ciudad, e inscrito en el Registro civil con los nombres de Juan, Ricardo Antonio, conforme se decretó de un modo definitivo por sentencia dictada en méritos del juicio declarativo seguido ante el antiguo Juzgado del Norte, de esta capital, Secretaría de D. José Gil, para aclarar una confusión observada en la partida originaria, en la que, además, se le había dado el apellido de Navá, concretándose el mismo, en virtud de la propia sentencia, con el de Alonso Oriach, que es el que en el Colegio, primero, y después en todos sus actos de vida de relación, tanto social como mercantil, le hizo usar su protector, D. Antonio Alonso, quien le prohibió sacándole de la Casa de Maternidad y Expósitos cuando aún no contaba tres años, teniéndole en su casa y compañía, dándole esmerada educación y estableciéndole comercialmente, llamándole siempre su hijo, hasta el punto de que al morir le nombró heredero universal de sus bienes y habiendo creído siempre el exponente que su padre era el expresado protector y que en realidad se llamaba Juan Alonso Oriach, llegando a su conocimiento que no era así cuando ya mayor de edad, y al contraer matrimonio, precisó la documentación relativa a su nacimiento, enterándose entonces de su origen y filiación como hijo de padre desconocido; que en instante, por las razones anteriormente

expresadas, y sobre todo debido a la ignorancia, ha venido usando y siendo conocido por los citados nombres y apellidos de Juan Alonso Oriach, con exclusión de la palabra Navá, desde su más tierna infancia hasta que fué mayor de edad, y luego por la imposibilidad material de deshacer y modificar una situación social que encontré creada por actos ajenos a su voluntad y representada por algunos tan importantes como la prestación del servicio militar, el seguimiento de sus estudios en colegios donde todos los compañeros y aún los maestros le conocieron y trataron siempre bajo aquel supuesto; las relaciones mercantiles de intereses y de negocios imposibles de variar después sin quebranto para su reputación y crédito, y especialmente por la toma de inventario de los bienes que heredó de su bienhechor y las operaciones posteriores efectuadas sobre bienes inmuebles que han motivado las oportunas inscripciones en los correspondientes Registros.

Todo lo que se hace público por medio del presente a los fines del artículo 71 del Reglamento de la ley del Registro civil de 13 de Diciembre de 1870 para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 1 de Junio de 1925.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—1986

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido en providencia de hoy, dictada en autos sobre retracto de comuneros, promovido por Carmen Gregorio Blanco, vecina de Valga, emplazo al demandado Ramón Paz Abalo, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Caldas de Reyes, 9 de Junio de 1925. El Secretario judicial, Licenciado Manuel Pastrana.

X—1976

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA

D. Cirilo de Barcáiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido, por el presente

Hago saber: Que en referido Juzgado y Secretaría de D. Saturnino de Ecénarro, se sigue juicio ordinario de mayor cuantía promovido por doña Eugenia Arano y Azorandía, vecina de Ibarranguetia, sobre presunción de muerte de su esposo D. Juan de Bideganeta y Zuazo.

En su virtud, y por providencia de este día, se ha acordado hacer un segundo llamamiento por término de cuatro días, como se verifica, y así se cita, llama y emplaza a cuantas personas interesadas puedan oponerse a

lo que se ha solicitado por dicha demandada, para que en el nuevo término de cuatro días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en dichos autos.

Dado en Guernica a 8 de Junio de 1925.—Ante mí, el Secretario, Saturnino de Escudero.—El Juez, Cirilo de Barcáiztegui.

X—1989

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de fecha 10 del actual he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza D. Martín Cárceles Cebrian, con establecimiento en la carretera del Palmar, calificando ese estado de insolvencia provisional, y a la vez también he acordado convocar a los acreedores de dicho suspenso a Junta general, que se celebrará el día 31 de Julio próximo, a la hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco.

Lo que se hace público por medio del presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922 y a los efectos que determina la misma.

Murcia, 12 de Junio de 1925.—El Secretario, Manuel Navarro Grima.—El Juez de primera instancia, Rafael Bono.

X—1978